



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA  
ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA  
APP MATEHUALA - SALTILLO  
PARA EL PERIODO 2017-2027**

**LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE EN SU  
CASO, RESULTEN NECESARIAS**

**DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

**TRAMO CARRETERO MATEHUALA-SALTILLO**

*El contenido de este documento forma parte del estudio previsto en  
el Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.*

## ÍNDICE

1. El Proyecto .....	4
2. Objetivo .....	5
3. Descripción de autorizaciones para la ejecución de la Obra y el Desarrollo del Proyecto.....	15
3.1 Federales.....	6
3.2 Estatales.....	15
3.3 Municipales .....	22

## **1. EL PROYECTO**

El proyecto de conservación de carreteras mediante el esquema de Asociación Público Privada APP Matehuala-Salttillo, para el periodo 2017-2027, (el "Proyecto"), materia del presente documento denominado Descripción de Autorizaciones para el desarrollo del mismo, consiste en la conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad. El proyecto es de carácter plurianual.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "SCT") celebrará con una empresa del sector privado un contrato de prestación de servicios de largo plazo (el "Contrato") por medio del cual ésta última se obligaría a prestar los servicios relacionados con el Proyecto.

El origen de los recursos provendrá de la SCT para el pago por la prestación de los servicios materia del Proyecto, mismos que serán en su totalidad de recursos federales presupuestarios.

**\* \* \***

## **2. OBJETIVO**

El presente documento se presenta en atención a lo previsto en el artículo 14, fracción III de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Esta Descripción de Autorizaciones para la ejecución de la obra y el desarrollo del Proyecto se ha preparado con base en la revisión de las disposiciones legales vigentes a esta fecha, contenidas en las leyes, reglamentos y otras disposiciones administrativas de carácter general a nivel federal, estatal y municipal, y tiene como objetivo enunciar los permisos, licencias y demás autorizaciones aplicables al Proyecto.

**\* \* \***

**3. DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL DESARROLLO DEL  
PROYECTO**

**3.1 FEDERALES.**

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias y permisos aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general del ámbito federal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
<b>PERMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA DE LAS CARRETERAS FEDERALES LIBRES DE PEAJE Y ZONAS ALEDAÑAS</b>			
Modalidad: Permiso para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales.  SCT-01-001-A	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 9 y los demás que resulten aplicables.  Ley Federal de Derechos Artículo 172 Fracciones I, V y las demás que	SCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos del solicitante o Representante legal. Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante.</li> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante</li> <li>- Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.</li> <li>- Comprobante que acredite el pago de derechos. Presentación: Copia, Original. Formatos: Comprobante</li> <li>- Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	resulten aplicables.		<p>acceso. Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.</li> <li>- Plano del proyecto. Presentación: Copia, Original. Formatos: Estudio técnico.</li> <li>- Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.</li> </ul>
<p>Modalidad: Permiso para construcción de Paradores.</p> <p>SCT-01-001-B</p>	<p>Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 17, 21 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 172 y los demás que resulten</p>	<p>SCT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos. Original y copia.</li> <li>- Plano de instalaciones sanitarias. Original y copia.</li> <li>- Datos del solicitante o Representante legal. Original y copia.</li> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia.</li> <li>- Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia.</li> <li>- Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando el programa de obra. Original y copia.</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	aplicables.		- Escrito libre. Original y copia.
Modalidad: Instalación de anuncios.  SCT-01-001-C	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables.  Ley Federal de Derechos Artículo 237, 237, Fracción I y los demás que resulten aplicables.	SCT.	- Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obra o instalación. Original y copia. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia. - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia. - Documento que contenga la descripción del anuncio. Original y copia. - Croquis de Ubicación. Original y copia. - Documento que señale si existen o no instalaciones de anuncios en el área. Original y copia. - Solicitud por escrito. Original y copia.
Modalidad: Señales Informativas.  SCT-01-001-D	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las	SCT.	- Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Federal de Derechos Artículo 237, 237, Fracción I y los demás que resulten aplicables.</p>		<p>obre o instalación. Original y copia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia.</li> <li>- Documento que contenga el proyecto de la señal. Original y copia.</li> <li>- Documento que contenga la ubicación de la señal. Original y Copia.</li> <li>- Solicitud por escrito. Original y copia.</li> </ul>
<p>Registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 43.</p>	<p>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT").</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva.</li> <li>- Identificación del representante legal.</li> <li>- Denominación de la actividad principal (o en su caso, Clave Empresarial de Actividad Productiva).</li> <li>- Registro Único de Personas Acreditadas.</li> <li>- Fecha de inicio de operaciones.</li> <li>- Dirección del Establecimiento Mercantil.</li> <li>- Medios de contacto del solicitante.</li> <li>- Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar.</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar el formato.</li> </ul>
<p>Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 40.</p>	<p>SEMARNAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado.</li> <li>- El balance de materia y energía.</li> <li>- Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.</li> <li>- Documento jurídico que acredite al representante legal.</li> <li>- Memoria fotográfica de equipos e instalaciones, cuya autorización se solicita.</li> <li>- Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- El diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos en donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia.</li> <li>- Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (tratamiento) de residuos peligrosos.</li> <li>- Copia de identificación oficial del solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.</li> <li>- Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.</li> </ul>
Autorización en materia de impacto ambiental.	Artículos 28, 30, 35 y los demás que resulten aplicables de la Ley General del	SEMARNAT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifestación de Impacto Ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad que se trate, considerando el conjunto de los</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.		elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al ambiente.
Permiso de Aprovechamiento del Derecho de Vía.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 6, 7 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar solicitud por escrito;</li> <li>- Cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva;</li> <li>- Señalar la carretera, tramo y kilómetro en donde se llevará a cabo la obra o instalación;</li> <li>- En caso de zonas aledañas al derecho de vía, presentar el documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento;</li> <li>- Presentar plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio, tratándose del aprovechamiento de zonas aledañas al derecho de vía;</li> <li>- Acreditar el pago de derechos; y</li> <li>- Proporcionar aquellos datos específicos</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			que marque este Reglamento.
Aviso a la SCT.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 8 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	<p>El permisionario deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar al Centro SCT que corresponda, con una anticipación de diez días hábiles, el inicio de la obra, y</li> <li>- Concluir la obra en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales y llevarla a cabo conforme al proyecto, planos, especificaciones y programa de obra elaborados o revisados por la Secretaría.</li> </ul> <p>La Secretaría podrá establecer en el permiso correspondiente un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior para la conclusión de la obra, de conformidad con los estudios y proyectos presentados.</p>
Constitución de una Sociedad.	Ley General de Sociedades Mercantiles.	Diversas Autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de uso de denominación o uso social por parte de la Secretaría de Economía.</li> <li>- Constitución ante Notario Público.</li> <li>- Convenir los estatutos sociales.</li> <li>- Otorgar poderes.</li> <li>- Inscribir en el Registro Público de Comercio.</li> <li>- Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP</li> <li>- Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li> <li>- Inscripción en el Padrón Nacional de Importadores.</li> <li>- Inscripción en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</li> </ul>
<p>Presupuesto de recursos federales para proyectos de inversión.</p>	<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 34 y los demás que resulten aplicables.</p>	<p>SHCP.</p>	<p>Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las entidades deberán observar el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones;</li> <li>- Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación costo y beneficio del proyecto de inversión;</li> <li>- Registrar cada proyecto de inversión en la cartera de la SHCP; y 4. Los proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a fin de determinar su prelación e inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación así como su orden de ejecución.</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Celebración de contratos plurianuales.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 50 y los demás que resulten aplicables.	SHCP.	Las ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de servicios durante el ejercicio fiscal siempre que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos son más favorables;</li> <li>- Justifiquen el plazo de la contratación;</li> <li>- Identifiquen el gasto o de inversión; y</li> <li>- Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.</li> </ul>

### 3.2 ESTATALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias, permisos y concesiones aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas del ámbito estatal.

#### I. NUEVO LEÓN.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Autorización para la disposición final de Residuos de Manejo Especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar la disposición final de Residuos de Manejo Especial.</li> <li>- Documentos y datos que deben presentarse:</li> <li>- Documentos que acrediten la legal existencia de la persona promovente</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>32 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.</p>	<p>("SEDESENL").</p>	<p>(copia).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona Física:</li> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3).</li> <li>- Persona Moral:</li> <li>- Acta Constitutiva.</li> <li>- Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia):</li> <li>- Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos).</li> <li>- Poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública.</li> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3) del representante legal.</li> <li>- Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documento probatorio de la disposición de los residuos de manejo especial (copia).</li> </ul>



Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple del contrato de servicios o facturas con no más de 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.</li> </ul>
<p>Autorización para el transporte de residuos de manejo especial.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32. Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables.  Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que</p>	<p>SEDESENL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar el transporte de residuos de manejo especial en vehículos.</li> <li>- Documentos y datos que deben presentarse:</li> <li>- Documentos que acrediten la legal existencia de la persona que promueve (copia).</li> <li>- Persona Física:</li> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3).</li> <li>- Persona Moral:</li> <li>- Copia certificada del Acta Constitutiva.</li> <li>- Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia).</li> <li>- Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>resulten aplicables.</p>		<p>testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3).</li> <li>- Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Tarjeta de circulación vigente de los vehículos automotores que utilizará para el transporte de residuos (copia).</li> <li>- Documento emitido por la autoridad, ya sea federal o estatal, que conste el permiso o autorización para circular.</li> <li>- Escrito de buenas condiciones de los vehículos que pretende utilizar para el transporte de residuos de manejo especial (copia).</li> <li>- Documento en el que se describan las condiciones actuales de los vehículos, elaborado por un tercero con especialidad técnica en vehículos automotores y que sea quien realice el mantenimiento de éstos cuando sean de modelos de más de 15 años de antigüedad.</li> <li>- Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			Anual.
<p>Autorización de los Planes de manejo de residuos de manejo especial.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172 y 177.</p> <p>Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.</p>	<p>SEDESENL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.</li> <li>- Documentos y datos que deben presentarse:</li> <li>- Documentos que acrediten la legal existencia del promovente (copia).</li> <li>- Persona Física:</li> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3).</li> <li>- Persona Moral:</li> <li>- Acta Constitutiva.</li> <li>- Nota: se requiere traer copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia).</li> <li>- Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública.</li> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte,</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			<p>documento migratorio FM3). Nota: se requiere traer copia simple y original para cotejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.</li> </ul>
<p>Registro como generador de residuos de manejo especial.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables.</p> <p>Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León,</p>	<p>SEDESENL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar las fuentes generadoras de Residuos de Manejo Especial, las diferentes características que los constituyen y los aspectos relacionados con su valorización.</li> <li>- Documentos y datos que deben presentarse:</li> <li>- Documentos que acrediten la legal existencia del promovente (copia).</li> <li>- Persona Física: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación del Estado, pasaporte, Documento Migratorio FM3).</li> </ul> </li> <li>- Persona Moral: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta Constitutiva.</li> </ul> </li> <li>- Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia).</li> <li>- Carta poder otorgada ante dos testigos</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	<p>artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.</p>		<p>(anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3).</li> <li>- Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo.</li> <li>- Documento probatorio de la disposición de los residuos de manejo especial (copia).</li> <li>- Copia Simple de contrato de prestación de servicios o facturas con no más de 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Reporte del Análisis CRIT de los residuos de manejo especial (original).</li> <li>- La Autoridad se reserva solicitar este reporte una vez evaluado el expediente y realizada la visita al establecimiento generador. El análisis deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., con un muestreo con antigüedad no mayor a seis meses a la fecha de inicio del trámite. Se entregará a la Autoridad el reporte original.</li> <li>- Presentación anual de reporte de</li> </ul>

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.
Confinamiento de basura, escombros o cárnicos - autorización única de residuos.	Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos, artículo 3 y los demás que resulten aplicables.	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depositar los residuos (basura, escombros o cárnicos) en un sitio (relleno sanitario) que cumpla con los requisitos ambientales aplicables.</li> <li>- Público en General:</li> <li>- Presentar en Relleno Sanitario de Salinas Victoria o Estación de Transferencia de Santa Catarina.</li> <li>- Pagar el costo de los derechos del servicio.</li> <li>- Se extiende un permiso de recepción única.</li> <li>- Se explica el proceso para el depósito de la basura.</li> </ul>

### **3.3 MUNICIPALES.**

De conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general del ámbito municipal aplicables no se requieren autorizaciones, licencias o permisos para la ejecución de obra y desarrollo del Proyecto.